

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH /DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACION DEMANIAL BALONCES-
TO

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Concejal de Deportes, Comunicación y Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 04 de agosto de 2017 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

“ D E C R E T O 845/2017, de 04 de agosto

Otorgamiento de PRORROGA autorización Demanial sobre INSTALACION DEPORTIVA ACTIVIDAD DE BALONCESTO

Para desarrollar la actividad de **BALONCESTO**, a través de Clubes Deportivos Elementales o Asociaciones Deportivas sin fines de lucro dentro de nuestro municipio se han aprobado por decreto **577/ de 22 de junio** de 2016 las BASES para la Autorización Demanial de zonas deportivas conforme a las condiciones específicas de la actividad de **BALONCESTO**

Por **decreto 737/2016** de fecha 02 de agosto se otorgó la Autorización Demanial a **C.D.E. MEJORADA 2012 CB MEJORADA**

Por escrito de fecha 30 de junio de 2017, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base III aprobada por decreto de 22 de junio y en el Decreto de 2 de agosto de 2016 en cuya parte resolutive establece que la autorización Demanial el “Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada para el desarrollo de la actividad de **BALONCESTO**

Obra en el expediente Informe del Director Técnico de Fecha 28 de julio de 2017 proponiendo la prórroga de la Autorización Demanial de **BALONCESTO**.

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

R E S U E L V O :

1 / 2

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH /DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACION DEMANIAL BALONCES-
TO

Primero: Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad **DE BALONCESTO**, en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 577/2016, de 22 DE JUNIO, al **C.D.E. MEJORADA 2012 CB MEJORADA** CIF G86517521, domiciliada en C/ Joan Miro s/n Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018

Segundo: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Tercero EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

Quinto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a D. JESUS CANTON IZQUIERDO, en representación del C.D.E. **MEJORADA 2012 CB MEJORADA** CIF G86517521, domiciliada en C/ Joan Miro s/n Mejorada del Campo (Madrid)."

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 04 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Daniel Nogueira Martínez



LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Encarnación Martín Álvarez